

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de enero de 1988.-

Visto el presente el presente expediente nº 422.028/87 del registro de la Subsecretaría de Administración, por medio del cual tramita la solicitud de pago de viáticos y pasajes, presentado por la Auxiliar Superior del Juzgado Federal de Primera Instancia nº 2 de Mar del Plata, Sra. Alicia Uribarri de Sartorio, quien entre los días 21 y 29 de septiembre ppdo., debió viajar a esta Capital para someterse a una Junta Médica en el Servicio de Reconocimientos Médicos del Poder Judicial de la Nación, y consultado el Tribunal,

SE RESUELVE:

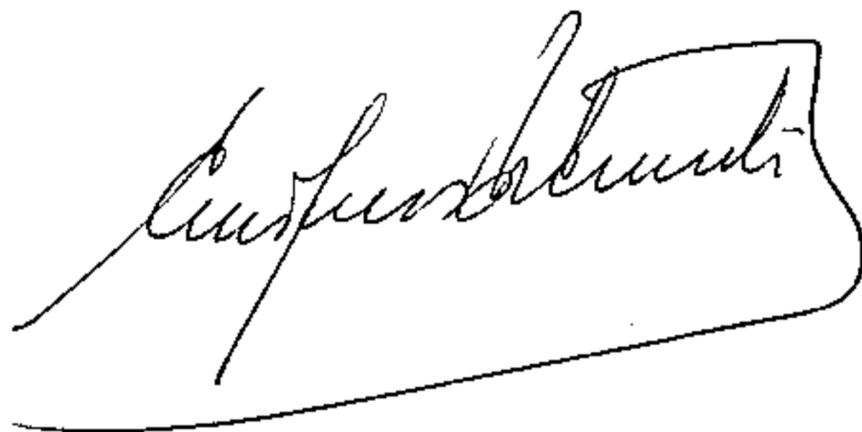
1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a reintegrar a la Auxiliar Superior, Sra. Alicia Uribarri de Sartorio, agente del Juzgado Federal de Primera Instancia nº 2 de Mar del Plata, los gastos de pasaje y a liquidar los viáticos correspondientes con motivo y por el tiempo del mencionado traslado.-

2º) Disponer -con carácter previo a resolver sobre lo demás solicitado- que el Servicio de Reconocimientos Médicos informe si la mencionada agente tenía o no capacidad, de acuerdo con su enfermedad, para trasladarse sin acompañante.-

3º) Afectar el importe respectivo a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4º) Regístrese, hágase saber, libérese oficio a los fines señalados y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



SANTIAGO PETRACCHI